EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LXXI LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 63, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

NÚM…… 20

Artículo Primero.- Con fundamento en lo dispuesto en el Articulo 64 inciso "b" de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y en relación con el Articulo 35 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado la LXXI Legislatura del H. Congreso del Estado aprueba Agenda Legislativa Temática del Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional de ésta LXXI Legislatura, siendo su estructura la siguiente:

AGENDA LEGISLATIVA TEMÁTICA PARA EL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE ÉSTA LXXI LEGISLATURA

I. - REFORMA A LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA DEL ESTADO PARA DESCONCENTRAR OFICINAS DE DEPENDENCIAS ESTATALES A LOS MUNICIPIOS ALEJADOS DE LA ZONA URBANA.

II.- REFORMA A LA LEY ORGANICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEON, PARA LA CREACIÓN DE LA COMISION DE FOMENTO AL CAMPO Y DESARROLLO RURAL.

III.- REFORMA A LEY DE EGRESOS.

IV.- REFORMAS A LEY ESTATAL DE SALUD.

V.- REFORMAS A LEY AMBIENTAL DEL ESTADO.

VI.- REFORMA A LEY DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO.

VII.- ADECUACION A LEY ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL.

VIII.- LEY DEL SISTEMA METROPOLITANO DE PROCESAMIENTO DE DESECHOS: REVISIÓN DE CONFINAMIENTO DE DESECHOS PELIGROSOS.

IX.- NOMBRAMIENTO DE AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO Y REVISIÓN DE CUENTAS PÚBLICAS.

X.- VIGILAR EL BUEN DESARROLLO DEL FORUM DE LAS CULTURAS MONTERREY 2007, PARTICULARMENTE LO REFERENTE A LA TRANSPARENCIA Y AL ADECUADO USO DE LOS RECURSOS PUBLICOS DESTINADOS A ESTE PROYECTO.

XI. -REFORMAS AL MARCO LEGAL EN APOYO AL COMBATE A LA DELINCUENCIA ORGANIZADA.

XII.- PAQUETE FISCAL 2007

LEY DE INGRESOS DEL ESTADO
LEY DE EGRESOS DEL ESTADO
LEY DE HACIENDA DEL ESTADO
CÓDIGO FISCAL
LEY DE CATASTRO
DECRETO DE FOMENTO A LA VIVIENDA Y A LA DESCENTRALIZACIÓN
DECRETO DEL FOMENTO AL EMPLEO Y A LA DESCENTRALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA
LEY DE INGRESOS PARA LOS MUNICIPIOS
LEY DE HACIENDA DE LOS MUNICIPIOS
PRESUPUESTOS DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS
TABLAS DE VALORES CATASTRALES

XIII. -MESAS DE TRABAJO

LEY ELECTORAL DEL ESTADO
LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO
CÓDIGO PENAL DEL ESTADO: REVISIÓN DE SANCIONES A CONDUCTORES QUE CONDUZCAN EN ESTADO DE EBRIEDAD E INTOXICADOS.
LEY GENERAL DE LA FAMILIA
LEY DEL SERVICIO DE CARRERA POLICIAL
LEY ESTATAL DEL TRANSPORTE
LEY GENERAL DE EDUCACIÓN
MEDIOS DE CONTROL CONSTITUCIONAL
REFORMAS A LA LEY ORGANICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DE NUEVO LEON.
LEY DE DEUDA PÚBLICA

Artículo Segundo.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

Por lo tanto envíese al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los veintiún días del mes de noviembre de dos mil seis.

PRESIDENTE

DIP. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN

DIP. SECRETARIA:

JUANA AURORA CAVAZOS CAVAZOS

DIP. SECRETARIO:

JAVIER PONCE FLORES